



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 193-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 99-2019-V.ACAD-UNAS, de fecha 20 de marzo de 2019, sobre encargatura del Vicerrectorado Académico, registro 828 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Vicerrector Académico, hace de conocimiento que estará viajando a Lima, del 21 al 22 de marzo de 2019, por asuntos familiares; por lo que encarga su despacho al Vicerrector de Investigación;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación, inciso h) "...reemplazar al Vicerrector Académico, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado y Vicerrectorado Académico del 21 al 22 de marzo de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Encargar el despacho del Vicerrectorado Académico, Al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, Vicerrector de Investigación, del 21 al 22 de marzo de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




FRAY EL ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL